



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **14095/** 2015

ARICA, 12 de Agosto de 2.015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OSORIO DIAZ CYNTHIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

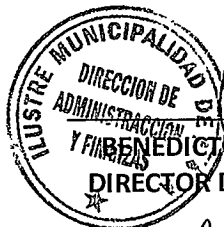
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4476				
Actividad Económica	AMASANDERIA, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS HELADOS, BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MATAVERI 2250 VILLA TAJAMAR				
Nombre del Contribuyente	OSORIO DIAZ CYNTHIA ANDREA				
Rut	13413802-5				
Dirección Particular	PJE MATAVERI 2250 VILLA TAJAMAR				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/07/2015	Otorgación Nº	8-4476	Fecha	04/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



LCP/BCA/MGP/MCC/srr

SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988